



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170425/ASO/005	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 17 de abril de 2026	BOUC: 17 de abril de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Enfermería de Salud Mental y Adicciones	
PERFIL PROFESIONAL. Profesional de Enfermería en Unidades Asistenciales de Salud Mental/ Psiquiatría	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
1.1 Antigüedad como enfermera/o (0,5 por año hasta un máximo de 4,5 puntos).
1.2 Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable de enfermería, coordinador, gerente, director, etc.) relacionados con el perfil para el que se convoca la plaza (0,25 por año hasta un máximo de 1.5 puntos).
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
2.1 Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza en la UCM (0,25 por año) hasta un máximo de 0,85 puntos.
2.2 Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza en otras universidades (0,25 por año) hasta un máximo de 0,20 puntos.
2.3 Colaborador en la UCM (0,25 por año) hasta un máximo de 0,75 puntos.
2.4 Colaborador en otras universidades (0,05 por año) hasta un máximo de 0,20 puntos.
2.5 Publicaciones de artículos en revistas indexadas en JCR (0,1 por artículo hasta un máximo de 0,20 puntos).
2.6 Publicaciones de artículos en revistas no indexadas en publicaciones de libros o capítulos de libro (0,1 por artículo, libro o capítulo hasta un máximo de 0,20 puntos).
2.7 Ponencias y comunicaciones a congresos (0,1 por ponencia o comunicación hasta un máximo de 0,20 puntos).
2.8 Investigador Principal (IP) en proyectos de concurrencia competitiva (0,1 por año proyecto hasta un máximo de 0,20 puntos).
2.9 Investigador Colaborador proyectos de convocatoria competitiva (0,1 por proyecto hasta un máximo de 0,20 puntos).
3. Otros méritos (0-1)
3.1 Título de Doctor (0,1 por título hasta un máximo de 0,3 puntos).
3.3 Título de Máster oficial en el RUCT (0,1 por título hasta un máximo de 0,3 puntos).
3.4 Título de Máster oficial de la UCM (0,1 por título hasta un máximo de 0,3 puntos).



3.5.- Cursos de Formación continuada de más de 50 horas (0,1 por curso hasta un máximo de 0,1 puntos).

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Trayectoria profesional relacionada con el perfil de la plaza y perfil académico relacionado con el perfil de la plaza y argumentación a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión de selección (0 – 2 puntos)

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Ricardo BECERRO DE BENGOA  
VALLEJO

Firmado: Esther García Morales